

	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	5	0	5	1	5
		AAAA			MM		DD		

No.295

La suscrita Jefe de Oficina de Control Interno disciplinario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, notifica al señor **HANNOVER DOMINGUEZ SERRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 79.395.195 del contenido del **auto No. 5112** proferido el **23 de abril de 2025** dentro del Proceso Disciplinario n.º **00-3879-24**, por medio del cual se dispuso **auto de prórroga de investigación**. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

“RESUELVE:

***PRIMERO:** PRORROGAR por tres (3) meses el término de la investigación disciplinaria con expediente número 00-3879-24, que se adelanta en contra de HANNOVER DOMINGUEZ SERRANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.395.195, en su condición de TECNICO OFICIAL DE CATASTRO del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.*

***SEGUNDO:** Reiterar las pruebas solicitadas en el auto de apertura 3935 del 15 de octubre de 2024 (folios 10 al 12) por considerarlas pertinentes, conducentes y útiles de conformidad con lo ya expuesto, así:*

***TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** la presente decisión al Señor HANNOVER DOMINGUEZ SERRANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.395.195, Para lo cual se remitirán las respectivas comunicaciones con la indicación de esta decisión, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno. Para efectos de la notificación se hará al correo electrónico:*

hdoming@igac.gov.co

En caso de que no se logre notificar personalmente esta decisión, se realizará por edicto en los términos del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021).

***CUARTO:** Se advierte que contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 133 y 134 *ibídem*.*

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”,

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE **TRES**

	EDICTO		FECHA ELABORACIÓN							
	GESTIÓN DISCIPLINARIA		2	0	2	5	0	5	1	5
			AAAA			MM			DD	

(3) DÍAS HÁBILES, EL DIESEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 07:00 A.M., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021).



NATALIA ROJAS GONZALEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ **EL VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 05:00 PM.**

NATALIA ROJAS GONZALEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO